



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 279 -2022-GR-GR PUNO

21 JUN. 2022

Puno,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 723-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 600-2022-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 126-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31084; así como para el nombramiento del veinte (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el año fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere los literal a) y b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 723-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 2'018,579.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 126-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 (S/ 2'018,579.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 279-2022-GR-GR PUNO

Puno, 21 JUN. 2022

Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 126-2022-EF

PARA FINANCIAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD,
 ENMARCADOS EN EL LITERAL a) DEL NUMERAL 2 DE LA CENTESIMA QUINTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365

SECCION SEGUNDA INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO - LAMPA	17,040
	02				ACCIONES CENTRALES	17,040
		9001			ACCIONES CENTRALES	17,040
			3999999		SIN PRODUCTO	17,040
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	17,040
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,040
401					SALUD MELGAR	46,307
	02				ACCIONES CENTRALES	46,307
		9001			ACCIONES CENTRALES	46,307
			3999999		SIN PRODUCTO	46,307
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	46,307
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,307
402					SALUD AZANGARO	122,073
	02				ACCIONES CENTRALES	122,073
		9001			ACCIONES CENTRALES	122,073
			3999999		SIN PRODUCTO	122,073
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	122,073
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	122,073
403					SALUD SAN ROMAN	18,218
	02				ACCIONES CENTRALES	18,218
		9001			ACCIONES CENTRALES	18,218
			3999999		SIN PRODUCTO	18,218
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	18,218
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,218
404					SALUD HUANCANE	107,640
	02				ACCIONES CENTRALES	107,640
		9001			ACCIONES CENTRALES	107,640
			3999999		SIN PRODUCTO	107,640
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	107,640
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	107,640
405					SALUD PUNO.	4,089
	02				ACCIONES CENTRALES	4,089
		9001			ACCIONES CENTRALES	4,089
			3999999		SIN PRODUCTO	4,089
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4,089
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,089
406					SALUD CHUCUITO	46,828
	02				ACCIONES CENTRALES	46,828
		9001			ACCIONES CENTRALES	46,828
			3999999		SIN PRODUCTO	46,828
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	46,828
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,828
407					SALUD YUNGUYO	125,350
	02				ACCIONES CENTRALES	125,350
		9001			ACCIONES CENTRALES	125,350
			3999999		SIN PRODUCTO	125,350
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	125,350
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	125,350
408					SALUD COLLAO	90,640
	02				ACCIONES CENTRALES	90,640



ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022

DECRETO SUPREMO N° 126-2022-EF

PARA FINANCIAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, ENMARCADOS EN EL LITERAL a) DEL NUMERAL 2 DE LA CENTESIMA QUINTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
			3999999		SIN PRODUCTO	90,640
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	90,640
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	90,640
409					SALUD MACUSANI	126,159
	02				ACCIONES CENTRALES	126,159
		9001			ACCIONES CENTRALES	126,159
			3999999		SIN PRODUCTO	126,159
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	126,159
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	126,159
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	136,118
	02				ACCIONES CENTRALES	136,118
		9001			ACCIONES CENTRALES	136,118
			3999999		SIN PRODUCTO	136,118
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	136,118
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	136,118
412					SALUD LAMPA	73,285
	02				ACCIONES CENTRALES	73,285
		9001			ACCIONES CENTRALES	73,285
			3999999		SIN PRODUCTO	73,285
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	73,285
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	73,285
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	913,747
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	913,747
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	913,747



ANEXO Nº 02

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022

DECRETO SUPREMO Nº 126-2022-EF

PARA FINANCIAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD A NOMBRARSE EN EL AÑO FISCAL 2022, ENMARCADOS EN EL LITERAL b) DEL NUMERAL 2 DE LA CENTESIMA QUINTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 31365

SECCION SEGUNDA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
401					SALUD MELGAR	59,714
	02				ACCIONES CENTRALES	59,714
		9001			ACCIONES CENTRALES	59,714
			3999999		SIN PRODUCTO	59,714
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	59,714
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,714
402					SALUD AZANGARO	57,904
	02				ACCIONES CENTRALES	57,904
		9001			ACCIONES CENTRALES	57,904
			3999999		SIN PRODUCTO	57,904
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	57,904
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,904
403					SALUD SAN ROMAN	438,946
	02				ACCIONES CENTRALES	438,946
		9001			ACCIONES CENTRALES	438,946
			3999999		SIN PRODUCTO	438,946
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	438,946
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	438,946
404					SALUD HUANCANE	42,545
	02				ACCIONES CENTRALES	42,545
		9001			ACCIONES CENTRALES	42,545
			3999999		SIN PRODUCTO	42,545
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	42,545
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,545
405					SALUD PUNO.	104,076
	02				ACCIONES CENTRALES	104,076
		9001			ACCIONES CENTRALES	104,076
			3999999		SIN PRODUCTO	104,076
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	104,076
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	104,076
406					SALUD CHUCUITO	69,653
	02				ACCIONES CENTRALES	69,653
		9001			ACCIONES CENTRALES	69,653
			3999999		SIN PRODUCTO	69,653
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	69,653
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,653
407					SALUD YUNGUYO	17,355
	02				ACCIONES CENTRALES	17,355
		9001			ACCIONES CENTRALES	17,355
			3999999		SIN PRODUCTO	17,355
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	17,355
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,355
408					SALUD COLLAO	121,087
	02				ACCIONES CENTRALES	121,087
		9001			ACCIONES CENTRALES	121,087
			3999999		SIN PRODUCTO	121,087
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	121,087
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	121,087
409					SALUD MACUSANI	51,958
	02				ACCIONES CENTRALES	51,958

ANEXO N° 02
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 126-2022-EF

PARA FINANCIAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD A
 NOMBRARSE EN EL AÑO FISCAL 2022, ENMARCADOS EN EL LITERAL b) DEL NUMERAL 2 DE LA CENTESIMA QUINTA DISPOSICION
 COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
			3999999		SIN PRODUCTO	51,958
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	51,958
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,958
410					SALUD SANDIA	46,307
	02				ACCIONES CENTRALES	46,307
		9001			ACCIONES CENTRALES	46,307
			3999999		SIN PRODUCTO	46,307
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	46,307
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46,307
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	77,932
	02				ACCIONES CENTRALES	77,932
		9001			ACCIONES CENTRALES	77,932
			3999999		SIN PRODUCTO	77,932
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	77,932
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	77,932
412					SALUD LAMPA	17,355
	02				ACCIONES CENTRALES	17,355
		9001			ACCIONES CENTRALES	17,355
			3999999		SIN PRODUCTO	17,355
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	17,355
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,355
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	1,104,832
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,104,832
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	1,104,832

